
LEY 25.370



DECLARACION DE FERIADO NACIONAL DEL DIA 2 DE ABRIL: DIA DEL VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS

BUENOS AIRES, 22 de Noviembre de 2000
BOLETIN OFICIAL, 21 de Diciembre de 2000

Vigentes

SUMARIO

FERIADOS-GUERRA DE MALVINAS

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA 3

TEMA

FERIADOS-GUERRA DE MALVINAS

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

*ARTICULO 1 - Declárase "Día del Veterano y de los Caídos en la guerra en Malvinas" el 2 de abril, el que tendrá carácter de Feriado Nacional inamovible.

Modificado por: Ley 26.110 Art.1
(B.O. 30/06/2006) ARTICULO MODIFICADO

ARTICULO 2 - Derógase la Ley 22.769 y el Decreto 901/84.

Deroga a: Ley 22.769
Decreto Nacional 901/84

ARTICULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FIRMANTES

PASCUAL-LOSADA-Aramburu-Oyarzun

 © 2008 - SAIJ en WWW v 1.9
